



# Resolución Directoral

Callao, 23 de Junio de 2016

## VISTOS:

El Memorandum N° 420-2016-HN-DAC-DG, emitido por la Dirección General y el Informe N° 236-2016-HN-DAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74 del dispositivo normativo acotado, señala que mediante la figura de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores se efectúan vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el literal e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006, establece que constituye función de la Dirección General, gestionar los recursos humano, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, metas y las actividades programadas de la institución;

Que, cabe señalar que a la fecha se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, y siendo necesario continuar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente asignar a la servidora Morayma Jesús Vaca Sulca, Artesano I, en dicho cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-ASIGNAR** a la servidora **MORAYMA JESÚS VACA SULCA**, Artesano I, las funciones de Jefa de la Oficina de Imagen Institucional del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

**Artículo 2°.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la servidora y demás oficinas, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.-PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
*[Signature]*  
Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila  
CMP 021512 RNE 011809  
DIRECTORA GENERAL

